

Acta Sesión Ordinaria

N° 59-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°59-2021, celebrada el día 2 de febrero del 2021. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Hora 5:15 P.M., con la presencia de los señores (as):

Neftalí Brenes Castro	Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad.
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Gerardo Obando Rodríguez	Concejal Propietario
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Allan Manuel Barrios Mora.	Concejal Suplente
Marianela Reyes Quiros	Concejal Suplente
Iriana Gómez Medina	Concejal Suplente
José Luis Juárez Madrigal	Concejal Suplente.
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

Sra Katty Arce Secretaria del Concejo.

Sr Jose Francisco Rodriguez, Intendente Municipal.

Lic Mariano Nuñez. Asesor Legal externo.

AGENDA

ORACION

COMPROBACION DEL QUORUM

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria n° 58-2020, celebrada el día 26 de enero del 2021

ARTICULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X MOCIONES

CAPITULO XI ACUERDOS

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA,

En ausencia de la señora Luz Elena Chavarria, Presidenta Municipal, realiza la comprobación del quorum esta es aprobada con cuatro votos, se realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cuatro votos, Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad.

Aliyuri Castro Villalobos

Gerardo Obando Rodríguez

Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La señora Presidenta Somete a votación la **Sesión Ordinaria n° 58-2021, celebrada el día 26 de enero del 2021**, se somete a votación esta es aprobada con tres votos, Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

No se lee.

Ingresa el señor Intendente Municipal al ser las 5:32 p.m

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SEMANA DE CADA MES.

No Hay.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

No hay.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

Inciso a.

Se procede a leer oficio No.033-2021 enviado por el Arq. Jose Miguel Chavarria Amador, respuesta según acuerdo 5, del acta ordinaria No 28-2020 dirigida a Jose Francisco Rodriguez, basado en el oficio ACT OSRPL-514, enviado por el Biólogo Luis Angel Mena. dice así: (obras en cause y ríos y quebradas se adjunta acuerdo n° 7 del 2018 del Ministerio de Ambiente y Energía en donde se regula las actividades que se realicen en los causes de los ríos. indicar cualquier duda dirigirse a la Dirección de aguas del MINAE de la Zona.)

El Arq. Chavarria Amador lo eleva a la Comisión Nacional de Emergencia, donde se nos informa sobre (la obra en cause de río, tengo entendido que debido a que es una situación de emergencia para salvaguardar la vida de los vecinos de la CNE tiene la potestad para intervenir los causes por esta razón

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

solicitamos su colaboración para poder remitir informe al MINAE) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.

Se procede a leer oficio IM-034-2021, enviado por Jose Francisco Rodriguez, para solicitarle prorroguen el contrato de la Contadora Municipal Lic Maylin Araya Flores, por el periodo de dos meses interino del 03 de febrero al 3 de abril del 2021, ya que el contrato tiene vigencia para el 2 de febrero. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso c.

Se procede a leer INVITACION de parte de la Unidad Ejecutora y de coordinación MOPT BID, se manda el Link se realizara en forma virtual el miércoles 3 de febrero a 2:00 p.m , este mismo la secretaria lo envía los correos de los señores concejales. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

No hay.

ARTICULO VIII ASUNTOS VARIOS.

Sra Aliyury Castro: Me recordaron que preguntara por el comité de Deportes y Junta vial Distrital.

Sr Intendente Municipal, responde sobre el comité de deportes, aquí no había por alguna situación que había en algún momento , pero estamos viendo por parte de la parte Legal que se puede hacer para activarlo.

2-La Junta de red vial no está actualizada, se debe de renovar a Patricia, lo que es Gerardo, sirve, aquí los cambios es Patricia porque ya no está en el Concejo, pero Gerardo si se mantiene, se debe de hacer el cambio, las asociaciones de Desarrollo, la parte vial debe de estar Jose Miguel, no Jorge Pérez, y mi persona como presidente, se renueva cada cuatro años.

Sr Neftali Brenes, pregunta para cuando, y si para eso ocupa una extraordinaria?.

Sr Intendente Municipal, responde hay que ver si ya venció sino se debe invitar a las asociaciones buscar información.

Sra Patricia Brenes, responde que mañana me encargo de eso.

Sr Intendente, la otra vez se hizo mal, en el caso mío yo escojo un suplente, en el caso del concejo lo escogen ustedes, en el caso de las asociaciones ellos deben de nombrar los suplentes.

Sr Neftali Brenes pregunta para cuándo?

Sr Intendente Municipal, responde hay que hacer unos cambios.

Sra Aliyuri Castro, se debe de trabajar en eso ya que la parte de auditoria la menciona

Sr Intendente Municipal indico que habían errores de actas, pero fue por que no se foliaban ahora se abrieron libros de parte de auditoria y se trabaja en eso.

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

Sra Aliyuri Castro manifiesta: sobre el tema de pasarnos acá si quiero que quede en actas es importante que se hagan los arreglos. no estoy en contra de lo que se está haciendo, pero es bueno que aquí se hagan mejoras y que no se queden en el olvido.

Sr Intendente Municipal responde para los señores y Aliyuri, les había comentado meses atrás sobre la propuesta del IMAS y de parte de ustedes no vi objeción, se me pregunto e indique que ellos están dispuestos a ceder las instalaciones, recibo una visita y se me indica que ya tenían el equipo, y fue de hoy para mañana, se debía acondicionar, yo quisiera tenerles muchas cosas a ustedes, sillas adecuadas, he estado analizando abrir dos metros para allá. Ustedes saben bien que la plata debo buscarla, y debo de hacer gestiones. Es algo muy importante para la comunidad y no podíamos dejarlo ir, es un laboratorio de cómputo para nuestro distrito y en nuestro municipio.

Aprovechando que se dan esos curso de parte del INA, se autorice a Katty a llevar la capacitación, para que se actualice y aprenda más, esto hay que cogerlo, capacitar a la gente de la comunidad y a funcionarios.

Gracias a ustedes, a Dios tenemos el equipo, un equipo nuevo, aquí no es faltarles el respeto a ustedes, si ustedes estuvieran como yo, yo sé que también lo aceptarían.

Sra Aliyuri Castro responde quiero que si quede claro, yo no estoy en contra del proyecto, soy fiel seguidora del INA me parece excelente que nos capaciten pero lo que no quiero es que nos dejen en el olvido, todos trabajamos juntos, que nos pongamos fechas sobre la solicitudes de mejoras y no nos quedemos en promesas, como ya ha pasado, pero que lo cumplamos, yo le toco el tema cuantos meses necesita y que esos arreglos van a estar, que tengamos un respaldo, que conste en actas, ahora que viene auditoria, y vean que nos hemos pasado a un espacio pequeño, digamos que tenemos un acuerdo donde habrán mejoras, que digamos que ya lo tenemos en actas.

Sr Intendente. En el espacio que tenemos auditoria no se puede meter, es lo que tenemos, con el tiempo vamos a hacer una modificación, le voy a decir a Jose Miguel, que se puede mejorar.

Sra Aliyuri Castro indica lo que necesitamos es que nos presente un plan de trabajo con unos 22 días.

Sr Intendente, indica: me gustaría agrandar el espacio, correr la pared y poner la puesta de vidrio en esa esquina.

Sra. Roció Gutierrez manifiesta: Con base al acuerdo, ya se nos había consultado, solo faltaría el acuerdo y lo podemos tomar ahora

Sr Gerardo Obando manifiesta: Eso nos cae la decisión ante el concejo, con solo eso nos dice que somos muy importante, hay que aprovechar el tiempo el momento en que lleguen las cosas y en buena hora que se hizo.

sr Neftalí Brenes, manifiesta el asunto de esto se había hablado el cambio, yo me sorprendí cuando veía el whatsapp, estoy de acuerdo con don Francisco

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

sobre la premura, y sería tonto y loco, yo ahí lo aplaudo, de estrecharnos un poquito y que se dé el proyecto.

Sra Aliyuri Castro, manifiesta: me gusta el espacio, es más del concejo, es más privado, no estoy en contra del progreso, no hay problema, lo que pido es que no se olvide que hay que hacer mejoras.

Sr Intendente Municipal responde esta sala es solo del concejo.

Sr Gerardo Obando, manifiesta: hay dos cosas que hay, si no lo aceptábamos nos comían el rabo, mucha gente no tiene acceso, si sabemos la situación económica del concejo no podemos poner fechas, ya que todo se hace por medio del presupuesto. Es hasta irresponsabilidad del concejo si ponemos fecha.

Ingresar el Lic Mariano Nuñez Quintana al ser la 5:50 p.m

Sr Neftalí Brenes, responde estoy de acuerdo con la fecha ya que se le pone es para que se quede en el compromiso y que se debe de hacer.

Sra Aliyuri manifiesta: Yo no estoy diciendo que en 22 días se hagan los cambios, le estoy diciendo que en 22 días se traiga un estudio, como dice don Neftalí porque ya ha pasado, que no se queda en el acuerdo y al final no se hace nada.

Sr Intendente Municipal manifiesta: lo que puedo hacer es hacer gestión le pregunto a Juan Luis de donde se coge y les informo en 22 días y lo que les propongo mejorar.

Sra Aliyuri Pregunta como vemos falta documentos de la papelería de la secretaria las cuales son muy importantes, la pregunta es si caben aquí también o se trasladan a otro lugar, con ello no podríamos responsabilizar a la secretaria de algo que no posee.

Sr Intendente Municipal manifiesta: Quiero buscar un contenedor, para ubicar toda la papelería. Podríamos hacer un espacio, señala con la mano, como una bodega pequeña para ubicar los papeles.

Sr Neftalí Brenes, indica si pierde un documento la señora Katty no asume la responsabilidad.

Sr Intendente Municipal comenta: Los documentos que se archivan deben de guardarse con documentos de más de 10 años. Hay documentos que no se deben de archivar tanto tiempo y le pregunta al licenciado si tienen razón. Aquí puede tener un archivo de los más reciente.

Sra Aliyuri Castro manifiesta: esto debe de hacer solo para el concejo la sala de sesiones, es más privado y esta bonito.

Sr Neftalí Brenes. Allá teníamos un espacio para lavar los trastes.

Sra Vice intendenta manifiesta: Katty debe de ir a revisar los documentos que no usa y trasladarlos a otro lado.

Sr Intendente Patricia se va a encargar de eso, la Pila se va a poner afuera, zona verde, matitas, quitar todo eso.

Sra Aliyuri Castro, Me parece mejor la sala más íntima más privada.

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

Sra. Roció Gutierrez indica que ella trajo una cortinas para tapar el sol, pero no sé si las van a utilizar, estuve trasteando comprar más pero ya no encontré de las misma, sino para llevármelas.

Sr Intendente Municipal yo compre unas cortinas para poner aquí.

También se refiere que el lunes tuvo una audiencia con la señora Xiomara con el objetivo de conciliar en los temas que se argumentan se da afirmativo y se da pasa al asesor legal.

Lic Mariano Núñez se refiere a la demanda de Xiomara Jimenez, en el caso concreto, se reclama el pago de aguinaldo del diciembre 2018 y 2019, 92.5 días de vacaciones que ella tenía acumuladas a la hora del despido y que no disfrutó. A la hora de atender la audiencia, se plantea la conciliación para ambas partes. Se trata de derechos de la trabajadora. Sí existían 92.5 días de vacaciones que se le debían, con el apoyo de Dunia Morales encargada de recursos humanos pudimos constatar que si se debían vacaciones al no haberse disfrutado. Ahora, aunque el asunto del despido no está en firme, se le deben de respetar esos derechos, los cuales, habrá que cancelarse por Derecho, es decir, sí o sí. Ella podría acudir al ministerio de trabajo. En el caso de anualidad, eso es en base a artículos de la ley de los salarios en el sector público, que fue reformado por la ley del fortalecimiento de las finanzas públicas. Ahora, ese 3% que correspondía ahora pasó a 1.94% y en ese porcentaje se conciliaron las dos anualidades que le correspondía. Los tres extremos laborales eran derechos que a ella le correspondían. Se pactó para la conciliación, que ella reciba la suma total de seis millones diecisiete mil ochocientos noventa y cinco colones con veintiséis céntimos; con un primer tracto de 3 millones de colones y tres millones el resto a cancelar. La forma de cómo pagar, es en dos tractos. Es de importancia que para el tema de la conciliación, se deben ver los favores de la conciliación. Primero no se está pagando costas procesales por condenatoria. Al existir una condenatoria, se puede dar que la C.C.S.S. llegue cobrar derechos nacidos ante el reconocimiento de los derechos laborales de la actora, de parte de ella no se piden daños y perjuicios, ni salarios caídos. Queda claro que eso no se concilió. Lo conciliado sí se le tiene que pagar de alguna u otra forma. Se les pone en conocimiento al Concejo de lo actuado por la administración.

Sr Intendente Es un derecho que ella tiene y si no lo hacíamos siempre lo teníamos que hacer en algún momento.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE

No hay.

ARTICULO X MOCIONES

MOCION No 1

ACUERDO nº 1.

CONSIDERANDO: Que el suscrito Intendente Municipal tiene casi cinco años de no tomar vacaciones por la cantidad de temas y asuntos de suma importancia que atender y que a la fecha teniendo varios periodos de descanso anual sin

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

tomar vacaciones y siendo que para esto días, no se vislumbran temas de alta relevancia en los que estrictamente necesario mi presencia y atención aunado a que se tiene la colaboración de la vice intendenta de la institución, quien asume el rol de jerarca institucional en caso de ausencia del titular en intendencia y siendo que según los pronunciamientos de la CGR y de la Procuraduría de la Republica es potestad de Intendente Municipal tomar su periodo de vacaciones a su escogencia.

POR TANTO MOCIONO Se conozca por este Concejo Municipal que se dispuso por el Intendente Municipal la decisión de tomar los días del 3 al 5 y los días del 8 al 12 de febrero del 2021, para gozar de un corto periodo de vacaciones, de forma que sirva como periodo de descanso efectivo, quedando como jerarca institucional la Sra. Ana Patricia Brenes Solórzano, en el cargo de la Intendenta Municipal por los días antes mencionado.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, en todas sus partes la moción presentada se aplica el artículos 44 y 45 ambos del código Municipal este es un **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

MOCION No 2.

ACUERDO n° 2.

CONSIDERANDO: Que existe contenido presupuestario para poder realizar la contratación de una empresa para que realice la reparación de Impresora Multifuncional Kyocera Ecosys

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: Se Autorice al Intendente Municipal a contratar de manera directa por motivo de reparación Indeterminada a empresa técnicamente apta para realizar reparación de Impresora Multifuncional Kyocera Ecosys, esto en apego al artículo 139 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, en todas sus partes la moción presentada, Autorizar al Intendente Municipal a contratar de manera directa por motivo de reparación Indeterminada a empresa técnicamente apta para realizar reparación de Impresora Multifuncional Kyocera Ecosys, esto en apego al artículo 139 inciso g) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículos 44 y 45 ambos del código Municipal este es un **ACUERDO APROBADO**. Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

MOCIÓN No 3:

ACUERDO n° 3.

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

CONSIDERANDO:

Que existe contenido presupuestario para poder realizarla modificación del contrato original del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL EN QUEBRADA PATA DE MONO CÓDIGO DEL CAMINO 6-01-366.. Y a solicitud técnica del Arq. Jose Miguel Chavarría Amador.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Se tome un acuerdo de aprobar la Modificación de un 17% de aumento del contrato original **LICITACIÓN ABREVIADA No.2020LA-000002-CP**.PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL EN QUEBRADA PATA DE MONO CÓDIGO DEL CAMINO 6-01-366, con la empresa Constructora NURA S.A , cédula jurídica 3-101-785059.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, Aprobar LA Modificación contrato original LICITACIÓN ABREVIADA No.2020LA-000002-CP.PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLAS DE CUADRO DE UNA CELDA DE CONCRETO REFORZADO CON PASARELA LATERAL EN QUEBRADA PATA DE MONO CÓDIGO DEL CAMINO 6-01-366. Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO, se aplica el artículos 44 y 45 ambos del código Municipal este es un **ACUERDO APROBADO**. Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

MOCION No 4

ACUERDO N° 4.

CONSIDERANDO: Que existe contenido presupuestario para poder realizar la contratación de una empresa para que realice el mantenimiento preventivo y habitual de la motoniveladora Municipal marca XCMG, placa SM7983.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: Se autorice a la intendencia Municipal contratar de manera directa como oferente único a empresa encargada de brindar servicio de mantenimiento preventivo y habitual para motoniveladora marca XCMG, placa SM7983, esto en apego al artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, en todas sus partes la moción presentada. Autorizar a la intendencia Municipal contratar de manera directa como oferente único a empresa encargada de brindar servicio de mantenimiento preventivo y habitual para motoniveladora marca XCMG, placa SM7983, esto en apego al artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículos 44 y 45 ambos del código Municipal este es un **ACUERDO APROBADO**. Votan Neftalí Brenes

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

MOCION No 5

ACUERDO N° 5.

CONSIDERANDO: Que se considera de mucho provecho para el distrito de Lepanto, equipo y espacio que podemos emplear para la impartición de capacitaciones de nuestro personal municipal, de forma libre mientras estas no sean ocupadas por el INA, durante un año. Por otra parte, valorando el beneficio que trae a la comunidad la instalación de equipos de cómputo para la formación de la población, y habiendo espacio para acondicionar una sala de sesiones para este Concejo Municipal, donde se tendrá mayor privacidad, remodelando el espacio para ese efecto, además que el Instituto Nacional de Aprendizaje, requería de forma urgente un despacho para un laboratorio de cómputo en un lugar céntrico y seguro.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Que el Concejo Municipal se traslade al recinto ubicado dentro del edificio de la biblioteca municipal, en el extremo Este de dicho recinto en donde se acondiciona la sala de sesiones para el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, en todas sus partes la moción presentada y aprobar el traslado de la Sala sesiones de este concejo Municipal al recinto ubicado dentro del edificio de la antigua biblioteca municipal, en el extremo Este, como espacio privado, solo para sesiones y comisiones del Concejo. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículos 44 y 45 ambos del código Municipal este es un **ACUERDO APROBADO**. Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

MOCION No 6

ACUERDO N° 6.

PRESENTADA POR Neftalí Brenes Castro

RESPALDADA POR Aliyuri Castro Villalobos.

CONSIDERANDO: Que en relación **DJ-1478**, de fecha 11 de noviembre del 2019, de la Contraloría General de la República, sobre la consulta que realiza la Auditoría Interna de la Municipalidad de Puntarenas, en relación al derecho del Intendente y Vice intendente Municipal para beneficiarse del pago de prohibición, beneficio concedido de acuerdo al artículo 14 de la ley No. 8422, que indica que no le asiste dicho derecho.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE: Se solicite a la Auditoría Municipal de Puntarenas, amplíe la consulta ante la Contraloría General de la República, en relación a que, al no existir derecho de percibir el pago de prohibición por el

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

Intendente y vice Intendente Municipal, y debido a que en los Concejo de Distritos, el órgano colegiado denominado CONCEJO MUNICIPAL, no existe relación de jerarquía frente al Intendente y vice intendente Municipal; a cuál órgano le corresponde realizar los procedimientos para recuperar las sumas pagadas al Intendente Municipal y Vice Intendente Municipal, de forma que se tenga claridad respecto a la forma en cómo deben recobrase las sumas pagadas por ese concepto a los funcionarios de elección popular indicados. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículos 44 y 45 ambos del código Municipal este es un **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales. **NOTIFICAR** a la Auditoria de Puntarenas.

ARTICULO XI ACUERDOS

Inciso a

ACUERDO N°7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio No.033-2021 enviado por el Arq. Jose Miguel Chavarria Amador, respuesta según acuerdo 5, del acta ordinaria No 28-2020 dirigida a Jose Francisco Rodriguez, basado en el oficio ACT OSRPL-514, enviado por el Biólogo Luis Angel Mena. dice así: (obras en cause y ríos y quebradas se adjunta acuerdo n° 7 del 2018 del Ministerio de Ambiente y Energía en donde se regula las actividades que se realicen en los causes de los ríos. indicar cualquier duda dirigirse a la Dirección de aguas del MINAE de la Zona.)

El Arq. Chavarria Amador lo eleva a la Comisión Nacional de Emergencia, donde se nos informa sobre (la obra en cause de rio, tengo entendido que debido a que es un una situación de emergencia para salvaguardar la vida de los vecinos de la CNE tiene la potestad para intervenir los causes por esta razón solicitamos su solicitamos su colaboración para poder remitir informe al MINAE)

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido y seguimiento del mismo, se archiva en expediente. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso b

ACUERDO N°8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que es importante que la secretaria lleve los cursos del INA que se impartirán en nuestro municipio, para que amplíe sus conocimientos, se **ACUERDA** con cuatro votos autorizar y brindar permiso a la señora Katty

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

Montero Arce Secretaria del Concejo Municipal para que realice el curso de Computación impartida por el INA, próximo a realizarse con el Horario de 2:00 p.m a 5:00 p.m, hora laboral, para ampliar sus conocimiento y los ponga al servicio del concejo. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso c.

ACUERDO N°9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-034-2021, enviado por Jose Francisco Rodriguez, para solicitarle prorroguen el contrato de la Contadora Municipal Lic Maylin Araya Flores, por el periodo de dos meses interino del 03 de febrero del 2021, por el periodo de dos meses interino del 03 de febrero al 3 de abril del 2021, ya que el contrato tiene vigencia para el 2 de febrero.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la prórroga del contrato de la Contadora Municipal Lic Maylin Araya Flores, por el periodo de dos meses interino del 03 de febrero al 3 de abril del 2021. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso d.

ACUERDO N°10: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración INVITACION de parte de la Unidad Ejecutora y de coordinación MOPT BID, se manda el Link se realizara en forma virtual el miércoles 3 de febrero a 2:00 p.m , este mismo la secretaria lo envía los correos de los señores concejales.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso e.

ACUERDO N°11: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración el acta 59-2021, donde se aprueba el traslado de las sesiones al cuarto adjunto costado este de la antigua biblioteca, donde se ubicaba anteriormente, con el objetivo de ceder el espacio al laboratorio de computo del INA, se **ACUERDA** con cuatro votos, solicitarle a la Intendencia Municipal entregue una propuesta y estudio por escrito al Concejo Municipal en 22 días hábiles a ser presentada en la sesión del martes 9 de marzo del 2021, sobre

Acta ord. 59-2021

2 de febrero del 2021

las mejoras para la sala de sesiones del Concejo Municipal. **NOTIFICAR a la Intendencia Municipal. ACUERDO APROBADO.** Votan Neftalí Brenes Castro, Asume la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, por ser de mayor edad, Aliyuri Castro Villalobos, Gerardo Obando Rodríguez, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Concejales Municipales.

CAPITULO XII. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 7:00 p.m

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA